



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ABEL ALBÁN ALZA (EVENTOS Y PROMOCIONES).

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal**, por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, el señor **Abel Albán Alza (Eventos y Promociones)**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.** La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 150 letra a), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de cultura, coadyuvar al progreso cultural de los vecinos del Municipio; así como el Art. 14 que señala las funciones primordiales del Municipio, entre ellas la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, y de recreación (numeral 15ª).
- 2.2.** Como fines que le son esenciales a la Municipalidad tenemos el procurar el bienestar material y social de la colectividad; así como promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 numerales 1 y 4 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.3.** La Constitución de la República del Ecuador publicada en el R. O. No. 449 del 20 de octubre del 2008, señala en su Art. 24 que las personas tienen derecho a la **recreación** y al **esparcimiento**, entre otros.
- 2.4.** Mediante comunicación de fecha 4 de mayo del 2009, dirigida a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el señor Abel Albán Alza (Eventos y Promociones) indica que ha preparado un mega - show artístico musical por el día del artista ecuatoriano con la intervención de artistas nacionales (10), evento que se llevaría a cabo el 6 de junio del 2009 desde las 19h00 en el coliseo



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

deportivo River Oeste; razón por la cual solicita el aporte económico por un valor de \$ 10.000,00. Dicho particular fue trasladado por el señor Alcalde al Director de Cultura y Promoción Cívica con oficio No. AG-2009-17171 del 29 de mayo del 2009.

- 2.5. Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-01003 del 19 de junio del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicita al señor Alcalde de Guayaquil, la elaboración de un Convenio con el señor Abel Albán Alza, por la realización del evento artístico denominado "Mega Show Artístico por el Día del Artista Ecuatoriano"; indicando que se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 12672 emitido por la Dirección Financiera por el valor de \$ 2.500,00.
- 2.6. Con oficio No. AG-2009-19919 del 22 de junio del 2009, el señor Alcalde de Guayaquil, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal lo requerido en el oficio No. DCPC-BIB-2009-01003 del 19 de junio del 2009 por la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, esto es, la elaboración de un Convenio con el señor Abel Albán Alza por la realización del evento artístico antes señalado.
- 2.7. Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-01161 del 9 de julio del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, informa a la Procuraduría Síndica Municipal que el evento artístico denominado "Mega Show Artístico por el Día del Artista Ecuatoriano" se llevó a cabo el 6 de junio del 2009 en el Coliseo Deportivo River Oeste, a entera satisfacción de dicha Dirección y cumpliéndose con las expectativas previstas.
- 2.8. Mediante comunicación de fecha 28 de agosto del 2009, dirigida a la Procuraduría Síndica Municipal, el señor Abel Albán Alza (Eventos y Promociones) informa los gastos generados por la realización del evento antes mencionado, adjuntando además copias de fotos del mismo.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 2.500,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil al señor Abel Albán Alza (Eventos y Promociones), para cubrir parte de los gastos que se generaron por



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

la realización del evento artístico denominado "Mega Show Artístico por el Día del Artista Ecuatoriano", evento que se realizó el 6 de junio del 2009 en el Coliseo Deportivo River Oeste; aporte económico que se da como un apoyo al fomento de actividades artísticas y recreativas en el Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1) La **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo artístico y recreativo en la comunidad, se compromete a entregar un aporte económico, de USD \$ 2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

4.2) El señor **Abel Albán Alza**, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento artístico denominado "Mega Show Artístico por el Día del Artista Ecuatoriano", evento que se realizó el 6 de junio del 2009 en el Coliseo Deportivo River Oeste.

4.3) El señor **Abel Albán Alza**, deberá presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica un informe, junto con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos que incurrieron, los cuales serán analizados y verificados, previo al desembolso que efectuará la Dirección Financiera.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales - tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica - de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

Handwritten signatures and initials.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 5655 (que actualiza el I.D.P. No. 12672) del 12 de marzo del 2010, por un valor de USD \$ 2.500,00, lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 4 de marzo del 2010.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 5655 del 12 de marzo del 2010.
- 8.3.** Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
 - 8.3.1.** Comunicaciones del 4 de mayo y 28 de agosto del 2009, presentadas por el señor Abel Albán Alza.
 - 8.3.2.** Oficio No. DCPC-BIB-2009-01003 del 19 de junio del 2009.
 - 8.3.3.** Oficio No. AG-2009-19919 del 22 de junio del 2009.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ABEL ALBÁN ALZA (EVENTOS Y PROMOCIONES).

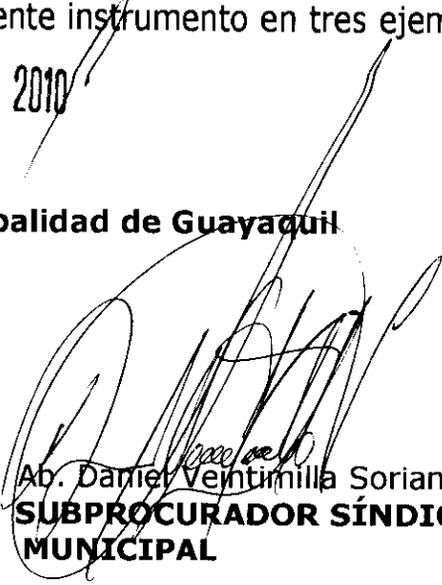
8.3.4. Oficio No. DCPC-BIB-2009-01161 del 9 de julio del 2009.

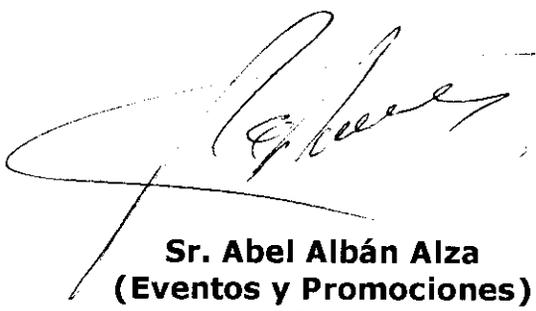
Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

12 MAR. 2010

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE ALCALDÍA


Ab. Daniel Ventimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


**Sr. Abel Albán Alza
(Eventos y Promociones)**
C. I. No. 090390797-0

